DICTAMEN N° 33 /2012.-

Encarnación, 27 de septiembre de 2012.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 27 días del mes de septiembre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa , todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS-ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**"..----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 11 de septiembre del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **LPN Nº 01/2012 ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS-ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**. La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es de 5.282.433.000 guaraníes.-

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas y Póliza de Caución. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto; en el llamado de referencia se han presentado 03 (TRES) ofertas en plazo y hora establecido," **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Distribuidora Paraguay de la Señora Rosa Mabel Capli de Carlson** con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa Nº 4053, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los

documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta; Declaración Jurada Art. 40. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 7.961.928.000 **(Guaraníes Siete mil novecientos sesenta y un millones novecientos veintiocho mil)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones)**. **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a **la Empresa Ladero Paraguayo S.A.**, con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N° 4055, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta, Constancia de SIPE N° 1209798. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 6.882.474.300 **(Guaraníes Seis mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos)**, presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros por un total de Gs 350.000.000 **(Guaraníes Trescientos cincuenta millones)**. **El tercer y último sobre** en ser abierto corresponde a **la Empresa UNPAR de Textiles S.R.L.,** con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N° 4054, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Planilla de Oferta, Declaración Jurada Art. 40 ; El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. 6.116.904.300 **(Guaraníes Seis mil ciento dieciséis millones novecientos cuatro mil trescientos)**, presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Garantía S.A. de Seguros por un total de Gs 326.000.000 **(Guaraníes Trescientos veintiséis millones)**…..".-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentaron en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Cabe señalar que la Unidad Operativa de Contrataciones a pedido del Comité de Evaluación, ha requerido a los oferentes informe y documentos necesarios en relación a las ofertas presentadas, con el objeto de realizar un mejor análisis de las mismas, habiendo las empresas contestado en tiempo y forma dichos requerimientos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los TRES oferentes se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:-

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
UMPAR DE TEXTILES S.R.L.	GS. 6.116.904.300
LADERO PARAGUAYO	GS. 6.882.474.300
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Gs. 7.961.928.000

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa **UMPAR DE TEXTILES S.R.L.** cuya oferta asciende a guaraníes GS. 6.116.904.300, donde se constata que la misma, CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA UMPAR DE TEXTILES S.R.L., por cumplir con los requisitos requeridos por la convocante como se infiere del siguiente cuadro:

1.1.-Documentacion que acrediten la capacidad Legal y suministro de la documentación de carácter sustancial:

FACTORES	PONDERACION	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E)del Anexo I de la Sección VI, que estén señalados como documentos de carácter SUSTANCIAL.-	CUMPLE	NO CUMPLE

1.2.- Suministro de la documentación de carácter formal y que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato:

FACTORES	PONDERACION	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D), E), F) y G) del Anexo I de la Sección VI, que estén señalados como documentos de carácter FORMAL.-	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, de todo lo manifestado por este comité surge que la empresa UMPAR DE TEXTILES S.R.L., reúne todos los requisitos necesarios exigidos por la convocante para ser adjudicado en el presente llamado, de conformidad al siguiente cuadro:-

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	--------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	--------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	--------

Que, la citada adjudicación con la referida empresa, deberá estar sujeto a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, por lo que deberá adjudicarse por un monto mínimo de **3.116.100.000** guaraníes y un monto máximo de **5.269.948.320** guaraníes, cuyas cantidades y detalles se adjunta por anexo al presente dictamen.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica